



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-48670, N° 05-06-49577 y N° 05-06-48450 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1115/06, N° 1116/06, N° 1130/06 y N° 1135/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

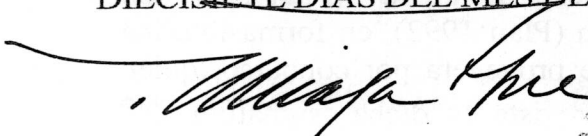
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1115/06**, por la que se dispone: Designar a la Ab. **Verónica R. ZAMZEM**, Legajo 33.720, en un cargo docente de Profesor Titular de la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, Cátedra "C" (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho de la Navegación (Plan 1992), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 o antes si el cargo se proveyera por concurso, quien cumplirá tales funciones con su actual situación de revista en dicha asignatura. N° **1116/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **Ingrid CARLETTO KORBER**, Legajo 35.264, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que desempeña en la Asignatura IECA, con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de enero de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de julio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** La Ab. Carletto Korber deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **1130/06**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "**XV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano**" que tendrá lugar durante los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año, en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, México. **2)** Otorgar a las docentes Abogadas **Bibiana LLARYORA**, María Elena **BAZÁN** y María Angélica **CALVO LEAL**, la

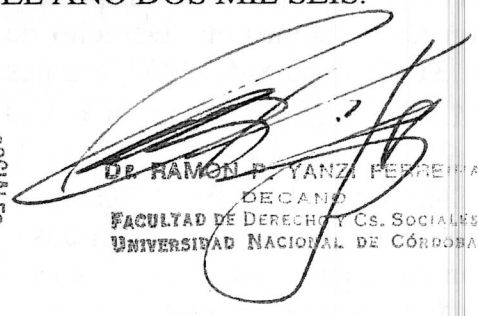
representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba - República Argentina, por ante el **"XV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano"** que tendrá lugar durante los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año, en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, México. N° 1135/06, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **Andrea LUCAS GARIN**, Legajo 38.523, prórroga de su licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, (Cód. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Constitucional (Plan 1992) y en Derecho Procesal Constitucional (Plan 2000), por el período que va del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, con cargo a disposiciones del Art. 4° inc. a) de la Ordenanza N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00). **2)** La Ab. Lucas Garín, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Comercial, Estudios Básicos, Derecho Civil y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 260/06.-